



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCION NÚMERO 7518

(- 3 DIC. 2007)

Por medio de la cual se otorga acreditación Institucional de alta calidad a la Universidad de Caldas

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 30 de 1992 y en especial en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, la organización, funcionamiento y cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad de Caldas con domicilio en la ciudad de Manizales, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la Acreditación Institucional.

Que cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación y con base en el análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la institución, del informe sobre la evaluación externa que realizaron los pares académicos, el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.-, por consenso, emitió en sesión de los días 27 y 28 de agosto de 2007, el siguiente concepto:

"Se ha demostrado que la Universidad de Caldas con domicilio en la ciudad de Manizales, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación Institucional".

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos que ubican a la universidad en altos niveles de calidad, entre los que cabe destacar:

- El esfuerzo permanente de toda la comunidad universitaria por lograr una consonancia y coherencia entre los postulados institucionales, el proyecto institucional, el plan de desarrollo, los planteamientos curriculares, los lineamientos investigativos y las labores de proyección.
- Los avances importantes que se han realizado a nivel institucional en el campo de la investigación, que se manifiesta en la existencia de 52 grupos de investigación, de los cuales 16 están clasificados en la categoría A de Colciencias y 13 en la categoría B. Así mismo, se nota una importante actividad alrededor de los semilleros de investigación.
- La cantidad de profesores de tiempo completo, la calidad y pluralidad de formación de los docentes favorece la universalidad de la enseñanza en los programas académicos de pregrado y de postgrado e impacta positivamente los logros en la formación.
- La preocupación institucional por la calidad de los aspectos curriculares reflejada en el diseño y la implementación del proceso de revisión curricular, que ha posibilitado la concreción de propuestas integrales, la incorporación de la comunidad académica en su análisis y el desarrollo de un sistema que facilita su gestión que facilita su gestión.
- El compromiso de la universidad y de toda la comunidad universitaria con una política de autorregulación y mejoramiento permanente de sus funciones, procesos y actividades.
- Los procesos de participación de la comunidad educativa en la vida académica de la institución y el aprovechamiento de los mecanismos institucionales previstos para tal fin.

- El compromiso institucional con la ampliación de cobertura mediante la cual la Universidad ha ampliado las posibilidades de acceso a la educación superior de grupos con menos posibilidades económicas y buenas condiciones académicas.

- La proyección de la institución en el entorno regional reflejada en su capacidad de convocatoria, el desarrollo de proyectos sociales y económicos, de actividades culturales, trabajo editorial, centro de museos, las prácticas estudiantiles en entidades gubernamentales y privadas, la educación continua, la participación en redes universitarias regionales, la actividad editorial y los proyectos de creación de empresas.

- La relación con los egresados favorecida con la organización de encuentros, apoyos laborales, servicios bibliotecarios y los programas de educación continua.

- La existencia de procedimientos institucionales claros y rigurosos para la creación, modificación y extensión de programas de pregrado y postgrado. Se nota apertura y estímulos para ofrecer nuevos programas académicos.

- Los mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión representados en el control fiscal de la Contraloría General de la República, el control ejercido a través de la Oficina de Control Interno de acuerdo con lo estipulado por la ley y, el establecimiento de los estatutos general, financiero y de gestión que contribuyen a dar transparencia y calidad a las acciones institucionales.

- La calidad de los servicios de bienestar institucional de los cuales se beneficia la comunidad universitaria y se nota la articulación de áreas y programas, así como el apoyo para favorecer un mejor desempeño de los estudiantes. Se destacan los esfuerzos para lograr un clima institucional donde prime el respeto por la diferencia y la pluralidad y el proyecto de convivencia que ha abierto espacios de participación de toda la comunidad universitaria.

- La disponibilidad de laboratorios, talleres, recursos bibliográficos y planta física para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión. Se destaca la existencia del Centro de Museos, el Jardín Botánico y tres granjas que apoyan las actividades académicas en las áreas de agronómicas y de zootecnia.

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores Fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la **UNIVERSIDAD DE CALDAS**, con domicilio en la ciudad de Manizales, debe recibir la **ACREDITACION INSTITUCIONAL VALIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de expedición del acto de acreditación.

Por otra parte, la institución muestra algunos aspectos susceptibles de pronto mejoramiento, entre las que ponemos de relieve los siguientes formulados como recomendaciones:

- Continuar el proceso de consolidación de la planta profesoral de tiempo completo mediante la vinculación de profesores de tiempo completo y medio tiempo, que permita desarrollar con alta calidad las funciones sustanciales de la universidad.

- Fortalecer el desarrollo profesoral mediante la formación de doctores que responda a un plan estratégico que priorice las áreas de formación en consonancia con los propósitos institucionales y el desarrollo de las funciones sustanciales. Así mismo, es importante incentivar y apoyar la movilidad profesoral y la vinculación de los docentes con la comunidad académica de los ámbitos nacional e internacional.

- Continuar la consolidación de la investigación mediante la vinculación de los programas de maestría con la actividad investigativa de la Universidad, el aumento del número de programas de doctorado, la articulación de los proyectos de formación de los profesores con el desarrollo de la investigación, el apoyo para la publicación en revistas indexadas, el mantenimiento de la inversión para el desarrollo de los grupos de investigación y el incremento de la transferencia de conocimientos a los sectores productivos y sociales.

- Prestar especial atención en la implementación de los nuevos proyectos curriculares a la flexibilidad, interdisciplinariedad, ampliación de la oferta académica, pertinencia de la estructura de componentes curriculares según el tipo de programa y las proyecciones de crecimiento de la oferta académica.

- Fortalecer el desarrollo de la internacionalización de los programas académicos y de las actividades investigativas y de extensión de la universidad.

- Regir el sistema de liquidación de matrículas por el principio de la equidad.

- Acelerar el proyecto de reapertura del Hospital Universitario en tanto se constituye en un sitio privilegiado para la realización de diferentes prácticas docente asistenciales.
- Diseñar e implementar un plan que permita, a mediano plazo, el crecimiento, mantenimiento y la reposición de los equipos destinados al desarrollo científico y tecnológico, para la docencia en línea y para la gestión universitaria.
- Desarrollar el sistema integral de aseguramiento de calidad académico administrativo.
- Fortalecer la vinculación Universidad – Empresa mediante proyectos de emprendimiento, desarrollo de las transferencia tecnológica y procesos de innovación.
- Mejorar la articulación de los sistemas de información.
- Implementar un plan específico para fortalecer la capacidad administrativa y el liderazgo de la institución manteniendo canales y espacios adecuados de comunicación y participación de toda la comunidad universitaria.

Que este Despacho adopta y hace público el reconocimiento que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A., con el apoyo del equipo de pares académicos, han hecho de la comprobación que efectuó la **UNIVERSIDAD DE CALDAS** sobre la calidad de sus programas, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Acreditar Institucionalmente a la **UNIVERSIDAD DE CALDAS** por el término de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Lo dispuesto en el artículo primero de esta resolución deberá ser registrado en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior –SNIES-.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectuó el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su registro en el –SNIES-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los - 3 DIC. 2007

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE